

# La grabadora en clase

¿Cuándo se puede permitir a un alumno el uso de grabadora?

## A.P.B. Logroño

En primer lugar, habrá que comprobar si el alumno padece algún tipo de minusvalía para pretender usar la grabadora en clase. A nuestro juicio, la regulación legal aplicable es diferente en uno y otro supuesto. En el caso de que el alumno no presente minusvalías (o padeciéndolas, decida libremente no alegarlas), el profesor debe decidir si autoriza o no la grabación de sus clases, y ello porque tiene la propiedad intelectual de sus explicaciones de cátedra, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regulador de la Propiedad Intelectual, que expresa que para la reproducción de las explicaciones en clase por cualquier medio de grabación deberá contar con la autorización expresa del profesor.

Se puede alegar que no existen limitaciones ni controles respecto de los “apuntes” que el alumno pueda tomar, pero a esta objeción cabe oponer, además de la imposibilidad material de controlar el uso que un alumno haga de sus apuntes, el argumento de que dichos apuntes son, en todo caso, una “versión” más o menos fidedigna, de la clase del profesor, pero no una reproducción literal de la misma.

Si se trata de un alumno con algún tipo de minusvalía que hace necesario o conveniente el uso de una grabadora (problemas auditivos, problemas motores de escritura, etc) se produce un conflicto entre el derecho a la propiedad intelectual del profesor y el derecho del alumno a que la Administración ponga todos los medios necesarios para su integración y para facilitar su derecho a la educación.

Dicho conflicto se resuelve a favor del alumno. La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece en su artículo 11 la obligación por parte de las administraciones públicas de adoptar medidas de fomento y de acción positiva para “evitar cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad”.